



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 29/2013
Fecha Resolución: 14/01/2013

El Diputado Delegado del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución núm. 2.942/11 de 7 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Aprobación de nuevas instrucciones para la Homogeneización de la Contratación Administrativa.-

El R.D. Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo no derogado; y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo (PCAP), aprobado por Acuerdo Plenario de 26 de julio de 2012; conforman el marco normativo provincial, por lo que a contratación se refiere.

No obstante, la experiencia acumulada en esta materia, hace aconsejable simplificar los procedimientos existentes, así como homogeneizar todas las actuaciones de las unidades administrativas intervinientes, permitiendo, con ello, adaptar el marco normativo existente a los procesos internos, que garantice los principios de la Contratación Pública, la celeridad administrativa y la seguridad jurídica, logrando actuaciones eficaces e igualmente eficientes desde un punto de vista económico.

En este sentido, por Resolución 3.026, de 6 de julio de 2010, se aprobaron las primeras instrucciones y por Resolución nº 5.168, de 2 de diciembre de 2010, se adaptaron a la Ley 30/2007, siendo conveniente ahora su adaptación al Texto Refundido arriba indicado, así como introducir otras consideraciones.

Por todo cuanto antecede, este Diputado de Hacienda, en virtud de la Delegación conferida por Resolución nº 2.942, de 7 de julio de 2011, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar las nuevas instrucciones para la homogeneización de la contratación administrativa de cualquier procedimiento, cuyo órgano de contratación sea el Presidente, con efectividad desde la firma de esta Resolución, siéndole de aplicación a todas las Áreas Gestoras de la Diputación, así como a los Organismos Autónomos: Casa de la Provincia y OPAEF, que se recogen en documento anexo a esta resolución y que, identificado por el Secretario General, forma parte íntegra de la misma.

EL PRESIDENTE.
PD.
El Diputado Delegado.

CERTIFICO:
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	/obvtb9wYPswmamCT9g5eq==	Fecha	14/01/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero Manuel González Lora		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//obvtb9wYPswmamCT9g5eq==	Página	1/1

